



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002902

Montevideo, **F** 8 OCT 2021

2021/05/001/1719

**VISTO:** la solicitud formulada por la Directora de Política Económica, manifestando la necesidad de contratar en forma directa los servicios de consultoría de la Sra. Valerie Stahl, con el objeto de coordinar la Unidad de Organismos Multilaterales y gestionar la cartera de proyectos con financiamiento de los organismos multilaterales de crédito;

**RESULTANDO:** que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 4.5. del Convenio de Préstamo N° 8778-UY "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG)", suscrito el 7 de noviembre de 2017, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial);

**CONSIDERANDO:** I) que los servicios de la consultora son necesarios para cumplir adecuadamente con la gestión y objetivos de la Unidad de Organismos Multilaterales;

II) que se cuenta con la aprobación del Banco Mundial;

III) que el proceso se realizó en un todo de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial;

IV) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) de fecha 14 de junio de 2021;

V) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

VI) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

rt/A-DG

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el contrato de Arrendamiento de Servicios, sus enmiendas y renovaciones, con la Sra. Valerie Stahl, C.I. N° 2.751.562-0, como Consultor Asesor para la Unidad de Organismos Multilaterales de Crédito, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos a su respectivo contrato.
- 2º) Establécese que los honorarios mensuales de la consultoría, por 40 (cuarenta) horas semanales, serán de \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores del ejercicio 2021, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.
- 3º) Establécese que la duración de la consultoría será desde la fecha de entrada en vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse hasta el 30 de junio de 2023, en base a las necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.
- 4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG)", Convenio de Préstamo N° 8778-UY, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282. Los honorarios mensuales impuestos incluidos deberán ser atendidos con cargo al Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).
- 5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros.
- 6º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación a la consultora y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.



**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas